

VALGA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO QUARTO, QUE HA FALTADO, Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710.

Ordin. sacado 29 de Nov. de 1710 =

En la M^{ta} n^{ra} M^{ta} Real C^{da} de Murcia y a la de las
 Casas de la Corte de ella sacado Venire p^{re} m^{re} de Nov. de
 mil setecientos diez los M^{tes} señores Murcia se juntaron a
 lebrar Cavildo honor^{re}, es a saber D^{no} Garcia Ramirez de Bre
 nano Cav^{do} de Mor^{do} de Santiago Correa, de la Ciudad
 D^{no} Feliz andres comen^{re} D^{no} Meno Contreras, el Conde de
 Salcedo de San Lu^{is} D^{no} Franz. Rocamora, D^{no} Francisco
 Lerna D^{no} Diego Pedro Ferrero D^{no} Alfonso manresa D^{no} Lu
 Baunza Ferrer, D^{no} Antonio talon, el Conde de O^{ro} Real, D^{no} J
 nazio como, D^{no} Franz. del Villar, D^{no} Franz. de Torres Don
 Antonio Saurin, D^{no} Diego zarcoza, D^{no} L^{do} Fulbel Pe^{re}
 Serendo Pedro Ambrosio Baion, Lucas arnao, Patrizio
 Serrano Dines Lorenzo, y Simalvarez Jurados =
 La Ciudad en Villa de la guerra quea dado el s. D^{no} Lu
 ferro Leo Prad, de la Ciudad de Onorato Pont de agrimen
 sor y medico de Tierra, le Concedio licencia para que sin
 Curar en pena alguna lo p^{de} dar en esta Ciudad y su Jur,
 sacado se le det^{re} am^{re}
 D^{no} Jose Relaz, de la Citaz, de este Cavildo para confesio
 y restitucion de lo contenido de la carta del s. D^{no} Joseph
 Guimaldo, que es en el ante^{re}, en que en n. de D^{no} M^{te},
 manifiesta a esta Ciudad, como era muy de su agrava
 que en esta Constitucion, lesuria conlaminar y g^{re}cion de cana
 Nos que se p^{de} dan sumtar hequipados de todos los n^{os}, y en caso que no
 se allan hequipados, seanmente el m^{te} poniendolos a la d^{re} y on
 de Marques de Valde Guerrero, siendo estado en la r^{re}cion
 de la p^{re}cionado a f^{re}to de esta Ciudad, una de las singulares como
 traciones de D^{no} Aniza, y de que el m^{te} sedaria bien servir
 Paracino e f^{re}to se bolvio a leer dha carta = La Ciudad
 ha sido estado por f^{re}to largamente, y no conociendo que los
 cozenos atrasa con que se allan sus propios y arbitrios, no permiten

Le M^{te} de Cavallos =